

# Salud busca triplicar la recaudación: 1 de cada 4 pacientes en hospitales públicos tiene cobertura médica

25/03/2024



Hace semanas que la Cámara de Senadores de Mendoza avanza sobre tablas con la **mega-reforma** del sistema sanitario que planteó el **Gobierno provincial**. La iniciativa tiene que ver con cambios profundos que van desde regímenes salariales hasta modificaciones de leyes que regulan las matrículas, residencias y funciones de algunas especializaciones, entre otras.

Uno de los proyectos que ya logró media sanción de manera unánime, y todo indica que seguirá el mismo destino en

Diputados, es la creación del Ente de **Recuperación de Fondos para el Fortalecimiento del Sistema de Salud de Mendoza (Reforsal)**, con el que se busca cobrar a las entidades de medicina privada y obras sociales las prestaciones de los afiliados que se atienden en hospitales públicos. Según las autoridades sanitarias, la medida permitirá triplicar la recaudación.

Actualmente, el 25% de los egresos en los nosocomios estatales de la provincia son pacientes con prepagas u obras sociales.

El Reforsal será dirigido por un director general con igual rango escalafonario que el director ejecutivo de un hospital público descentralizado. Como requisito, deberá tener título universitario vinculado con el ejercicio de la Medicina, las Ciencias Económicas o el Derecho.

En el Gobierno explicaron que se tratará de una estructura chica, que centraliza la facturación, gestiona las cobranzas y devuelve a los hospitales todo lo recaudado.

## Quieren recuperar 15 mil millones de pesos

A la hora de hablar de los posibles beneficios que implicaría su implementación, en el ministerio de Salud consideran que *“se prevé que rápidamente se triplique la recaudación”*.

Para Rodolfo Montero, a cargo del Ministerio de Salud, con la recuperación de estos fondos se podría pagar mejor a los profesionales y efectivizar la compra de medicamentos, entre muchas cosas más.

*“Si el año pasado facturamos cinco mil millones de pesos, con este sistema pretendemos facturar más de quince mil millones de pesos”*, expresó el ministro para dimensionar las expectativas que hay en la cartera sanitaria. Actualmente, *“la morosidad que hoy registra la provincia es muy baja, en algunos casos*

*llega al 15%", sostuvo.*

*"El problema no está en las deudas porque lo cobramos en general. El problema es que o no se factura o lo que se factura se hace a valores ínfimos y es ahí donde se concentra la mayor pérdida", sintetizó.*

## **Los cambios que se vienen**

El ministro de Salud detalló que **el 25% de los egresos del sistema sanitario público son afiliados con obras sociales y prepagas**, es decir, uno de cada cuatro pacientes que egresa de un hospital público tiene cobertura de salud.

En el **Humberto Notti**, ese número se incrementa en un 40%, en tanto, en los hospitales que se encuentran en zonas alejadas al Gran Mendoza, el número de pacientes que egresa ronda el 50%.



En el hospital Notti, el 40% de los egresos son afiliados con obra social o prepagas.

La situación es distinta en la **atención ambulatoria**, ya que en esa instancia la prioridad ante cualquier especialidad, por lo general, la tienen los pacientes que no cuentan con obra social o prepaga.

*"Con el Reforsal se va a modificar un poco eso, de que sólo en la internación se reciben pacientes con cobertura. Si bien el proceso ambulatorio ha mejorado en los últimos años, la realidad es que lo que se cobra por cada prestación es muy poco. Los valores establecidos están un 70% u 80% por debajo de los que figuran en el mercado y los tiempos de cobro muy diferidos", graficó el ministro.*

Montero explicó que, salvo en los hospitales muy grandes, que han desarrollado otras metodologías, el mecanismo de cobranza que se utiliza es el impuesto por la Superintendencia de

Salud: el hospital público notifica al ente que atendió a un paciente con prepaga u obra social. Luego, el organismo evalúa la situación y le paga al nosocomio, pero también se lo descuenta a la prepaga.

*“El problema es que ese valor que paga está muy desfasado en comparación con los valores del mercado”,* recalcó el funcionario.

*“La cobranza o recupero a que se refiere esta norma se realizará por cuenta y orden del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza, y con sujeción a las normas complementarias de esta ley que dicte el Poder Ejecutivo”,* dijo Montero.

En cuanto a las ventajas que este sistema le proporciona a la Salud de Mendoza, el funcionario advirtió que *“la cobranza será más rápida, los valores acordes al mercado, ya que el Ente que se conformará tendrá la potestad de idear un nomenclador provincial único”*.

Fuente: El Sol